



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SAMC-SDS-0900-2026

Objeto del contrato

Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se presenta el siguiente informe de evaluación, detallado de la siguiente manera:

De conformidad con lo anterior, se procede a realizar la verificación de las ofertas recibidas hasta diecinueve (19) de marzo de 2026 a las 5:00 PM fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentó por medio de la plataforma SECOP II las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SAMC-SDS-0900 de 2026 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO	Oferta en evaluación	19/03/2026 4:54 PM	373.000.000 COP		
Oferta Inpakta - SAMC-SDS-0900 de 2026	INPAKTA	Oferta en evaluación	19/03/2026 4:53 PM	127.917.678 COP		
LOGISTICA GC-DESARROLLO SOCIAL JAMUNDI	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	Oferta en evaluación	19/03/2026 4:50 PM	373.000.000 COP		

Por medio de la designación de equipo asesor evaluador, la Secretaría de Desarrollo Social conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDS-0900-2026 , de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ	Contratista - Abogado
Técnico	NATALY ANDREA CALVACHE	Contratista - Abogada
Financiero	JEYVER IDARRAGA SANCHEZ	Contratista - Contador

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada su designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación.

La entidad procedió a realizar la correspondiente evaluación de los criterios habilitantes de cada uno de los oferentes así:



1. INPAKTA BTL S.A.S - NIT 900752417-9

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S			
NIT	900752417-9			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Oferta económica	Anexo de oferta económica diligenciado y firmado por el representante legal	✓		
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato 2, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso de selección y/o en la suscripción del contrato.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante			✓
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	✓		
	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y 3 años más	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	✓		
	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso	✓		
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal	Aportar documento de la sociedad	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S			
NIT	900752417-9			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
	Aportar documento de su representante legal		✓	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportar documento de la sociedad	✓		
	Aportar documento de su representante legal		✓	
Certificado Antecedentes Judiciales	Aportar documento	✓		
Certificado REDAM	Aportar documento	✓		
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional	Aportar documento	✓		
Certificado Definición situación militar y cédula del Representante legal	Aportar documento del representante legal varón menor de 50 años			✓
	Cedula de ciudadanía	✓		
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
Registro Único Tributario – RUT	El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y tener fecha de impresión con fecha no superior a treinta (30) días calendario, retroactivamente de la fecha de cierre del presente proceso	✓		
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S			
NIT	900752417-9			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Compromiso Anticorrupción	El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato No 6 "Compromiso de Transparencia" del Pliego de Condiciones.		✓	
Garantía de seriedad de la oferta	Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta	✓		
OBSERVACIONES: Conforme con certificado de existencia y representación aportado, el representante legal no cuenta con restricciones para celebrar contratos, en razón de la cuantía.				
El oferente no aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios ni de Responsabilidad Fiscal del representante legal. Tampoco remite compromiso anticorrupción debidamente suscrito.				
RESULTADO:	NO CUMPLE			



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	900752417-9			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
OFERTA ECONÓMICA	La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente. En ella se deberán establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones, valor unitario y calidades requeridas por la entidad. Así mismo, se deberá discriminar cuáles de estos bienes se encuentran gravados con el IVA, indicando el porcentaje correspondiente, y presentarse conforme al formato establecido en el pliego.	✓		
PRECIO DE REFERENCIA	Los proponentes no podrán sobrepasar el "precio de referencia" de cada uno de los ítems establecidos en el numeral de análisis de precios del documento "Análisis del Sector".		✓	
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Entidad al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para MiPymes.</p> <p>Índice de Liquidez: 1,56 Nivel de endeudamiento: 0,54 Razón de Cobertura de Intereses: 1,28 Rentabilidad del Patrimonio: 0,06 Rentabilidad del Activo: 0,02</p>	✓		
OBSERVACIONES: Se identifica que el oferente, dentro de la oferta económica presentada, supera los precios de referencia determinados por la entidad en los siguientes ITEMS:				



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900752417-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES

Tipo de documento		Requisitos	Cumple		
			Si	No	N/A
8	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DRAG QUEEN CONFORMADO POR 3 TRANSFORMISTAS	1	HORA	
11	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DE BALLROOM, CONFORMADO POR 1 PERSONA.	1	HORA	

de conformidad con lo anterior y de acuerdo a lo determinado en el correspondiente pliego de condiciones, se da aplicación a lo determinado en el numeral 7 El proponente NO podrá sobrepasar el "PRECIO DE REFERENCIA" de cada uno de los ítems establecidos en el numeral del ANÁLISIS DE PRECIOS, del documento "ESTUDIO DEL SECTOR". que se encuentra dentro del numeral 1.15 CAUSALES de RECHAZO, por lo tanto la oferta del oferente INPAKTA BTL S.A.S se encuentra RECHAZADA.

Los soportes de la evaluación financiera se encuentran anexos al presente informe.

RESULTADO: RECHAZADO

HABILITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900752417-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Experiencia General	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios/actividades de apoyo logístico, de los cuales cada uno de estos debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso.</p> <ul style="list-style-type: none">• 80111600• 80141600• 80141900• 81141600• 82101500• 90101600• 90101800 <p>La sumatoria de los valores de los contratos con los que se acredite esta experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso.</p>	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	900752417-9			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
	Los contratos aportados para acreditar este requisito deberán estar debidamente inscritos en el RUP del proponente y ser verificables conforme a dicho registro.			
Experiencia específica	El proponente deberá acreditar además de la experiencia general, la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico dirigida a población vulnerable, y con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, el cual debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso. y su debida inscripción en el RUP.		✓	
OBSERVACIONES: 1. El oferente cumple con el requerimiento de experiencia general plasmada en el pliego de condiciones, sin embargo, al validar la experiencia específica se evidencia que ninguno de los contratos aportados está relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico dirigida a población vulnerable. Conforme con lo anterior, el proponente no cumple con el requisito de experiencia específica establecido dentro del presente proceso.				
RESULTADO:		NO CUMPLE		

HABILITACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS				
OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	900752417-9			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL	Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la prestación eficiente, oportuna y continua de los servicios logísticos requeridos por la entidad, se establece como requisito habilitante que el oferente acredite contar con sede principal, sucursal o agencia en el municipio de Jamundí (Valle del Cauca), con capacidad operativa real para la atención inmediata de los requerimientos que se generen durante	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS				
OFERTA EVALUADA	INPAKTA BTL S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	900752417-9			
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES			
Tipo de documento	Requisitos			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
	<p>la ejecución contractual.</p> <p>Esta exigencia se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, el cual implica la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales que requieren activación operativa inmediata, coordinación permanente en territorio y capacidad de respuesta en tiempos reducidos. La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, lo que supone la atención de requerimientos variables, en diferentes puntos del municipio y con niveles de programación que pueden demandar intervención logística en plazos breves, lo que exige disponibilidad operativa local efectiva.</p> <p>Para la acreditación de este requisito la entidad estatal, verificará la información contenida en el correspondiente certificado de cámara y comercio aportado por los oferentes.</p>			
RESULTADO:	CUMPLE			
OBSERVACIONES: Requisito de Sede Principal o Sucursal, se evidencia que en el certificado de cámara y comercio, el oferente cuenta con domicilio en el Municipio de Jamundí.				

2. ASOCIACION IMPACTO

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO			
NIT	900119664-0			
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Oferta económica	Anexo de oferta económica diligenciado y firmado por el representante legal	✓		
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato 2, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO			
NIT	900119664-0			
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso de selección y/o en la suscripción del contrato.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante			✓
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	✓		
	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y 3 años más	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	✓		
	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso	✓		
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal	Aportar documento de la sociedad	✓		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportar documento de la sociedad Aportar documento de su representante legal	✓		
	Aportar documento de la sociedad.	✓		
Certificado Antecedentes Judiciales	Aportar documento	✓		



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO			
NIT	900119664-0			
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Certificado REDAM	Aportar documento	✓		
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional	Aportar documento	✓		
Certificado Definición situación militar y cedula del Representante legal	Aportar documento del representante legal varón menor de 50 años	✓		
	Cedula de ciudadanía	✓		
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
Registro Único Tributario – RUT	El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y tener fecha de impresión con fecha no superior a treinta (30) días calendario, retroactivamente de la fecha de cierre del presente proceso	✓		
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.	✓		
Compromiso Anticorrupción	El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato No 6 “Compromiso de Transparencia” del Pliego de Condiciones.	✓		
Garantía de seriedad de la oferta	Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO			
NIT	900119664-0			
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
	aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta			
OBSERVACIONES:				
RESULTADO:	CUMPLE			



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
OFERTA EVALUADA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO			
IDENTIFICACIÓN:	900119664-0			
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
OFERTA ECONÓMICA	La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente. En ella se deberán establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones, valor unitario y calidades requeridas por la entidad. Así mismo, se deberá discriminar cuáles de estos bienes se encuentran gravados con el IVA, indicando el porcentaje correspondiente, y presentarse conforme al formato establecido en el pliego.	✓		
PRECIO DE REFERENCIA	Los proponentes no podrán sobrepasar el "precio de referencia" de cada uno de los ítems establecidos en el numeral de análisis de precios del documento "Análisis del Sector".	✓		
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Entidad al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para MiPymes.</p> <p>Índice de Liquidez: 1,56 Nivel de endeudamiento: 0,54 Razón de Cobertura de Intereses: 1,28 Rentabilidad del Patrimonio: 0,06 Rentabilidad del Activo: 0,02</p>	✓		
OBSERVACIONES: Los soportes de la verificación financiera, se encuentran adjuntos al presente informe.				
RESULTADO:		CUMPLE		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE				
OFERTA EVALUADA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO			
IDENTIFICACIÓN:	900119664-0			
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336			
Tipo de documento	Requisitos			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL	<p>Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la prestación eficiente, oportuna y continua de los servicios logísticos requeridos por la entidad, se establece como requisito habilitante que el oferente acredite contar con sede principal, sucursal o agencia en el municipio de Jamundí (Valle del Cauca), con capacidad operativa real para la atención inmediata de los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual.</p> <p>Esta exigencia se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, el cual implica la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales que requieren activación operativa inmediata, coordinación permanente en territorio y capacidad de respuesta en tiempos reducidos. La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, lo que supone la atención de requerimientos variables, en diferentes puntos del municipio y con niveles de programación que pueden demandar intervención logística en plazos breves, lo que exige disponibilidad operativa local efectiva.</p> <p>Para la acreditación de este requisito la entidad estatal, verificará la información contenida en el correspondiente certificado de cámara y comercio aportado por los oferentes.</p>	✓		
RESULTADO:	CUMPLE			
OBSERVACIONES: Requisito de Sede Principal o Sucursal, se evidencia que en el certificado de cámara y comercio, el oferente cuenta con domicilio en el Municipio de Jamundí.				
RESULTADO:	HABILITADO			



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
OFERTA EVALUADA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO			
IDENTIFICACIÓN:	900119664-0			
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Experiencia General	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios/actividades de apoyo logístico, de los cuales cada uno de estos debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80111600 • 80141600 • 80141900 • 81141600 • 82101500 • 90101600 • 90101800 <p>La sumatoria de los valores de los contratos con los que se acredite esta experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso.</p> <p>Los contratos aportados para acreditar este requisito deberán estar debidamente inscritos en el RUP del proponente y ser verificables conforme a dicho registro.</p>	✓		
Experiencia específica	<p>El proponente deberá acreditar además de la experiencia general, la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico dirigida a población vulnerable, y con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, el cual debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso. y su debida inscripción en el RUP.</p>	✓		
OBSERVACIONES: El Comité Evaluador verificó que el oferente acredita el cumplimiento tanto de la experiencia general como de la experiencia específica exigidas en el pliego de condiciones. En relación con la experiencia específica, los contratos aportados e inscritos en el RUP del proponente evidencian la prestación de servicios de apoyo logístico dirigidos a población vulnerable, con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cumplimiento de los códigos UNSPSC requeridos. En consecuencia, el oferente CUMPLE con la totalidad de los requisitos de				



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
OFERTA EVALUADA		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO		
IDENTIFICACIÓN:		900119664-0		
REPRESENTANTE LEGAL:		LEONARDO NARVAEZ MORAN - C.C 94515336		
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
experiencia establecidos en la invitación pública.				
RESULTADO:				CUMPLE

3. GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
NIT	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Oferta económica	Anexo de oferta económica diligenciado y firmado por el representante legal	✓		
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato 2, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso de selección y/o en la suscripción del contrato.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante			✓
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
NIT	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Comercio	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y 3 años más	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	✓		
	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso	✓		
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.		✓	
Certificado de responsabilidad Fiscal	Aportar documento de la sociedad	✓		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aportar documento de la sociedad Aportar documento de su representante legal	✓		
	Aportar documento de la sociedad.	✓		
Certificado Antecedentes Judiciales	Aportar documento	✓		
Certificado REDAM	Aportar documento	✓		
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional	Aportar documento	✓		
Certificado Definición situación militar y cédula del Representante legal	Aportar documento del representante legal varón menor de 50 años	✓		
	Cedula de ciudadanía	✓		
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
Registro Único Tributario – RUT	El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del –	✓		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
NIT	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
	RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y tener fecha de impresión con fecha no superior a treinta (30) días calendario, retroactivamente de la fecha de cierre del presente proceso			
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.	✓		
Compromiso Anticorrupción	El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato No 6 "Compromiso de Transparencia" del Pliego de Condiciones.	✓		
Garantía de seriedad de la oferta	Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta	✓		
<p>OBSERVACIONES: 1. Respecto al Certificado de existencia y representación, se solicita al oferente allegar a la entidad un CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA, con la finalidad de identificar, si la Representante Legal YORLADY GONZALEZ GARCIA, tiene posee las facultades legales correspondientes para la celebración del presente contrato, teniendo en cuenta la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación.</p> <p>2 . El oferente no aporta certificados de responsabilidad fiscal, sin embargo la entidad procede a realizar la verificación de oficio, en la cual se evidencia que ni la persona jurídica ni la representante legal, presentan</p>				



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
NIT	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
antecedentes fiscales.				
RESULTADO:	NO CUMPLE			



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
OFERTA ECONÓMICA	La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente. En ella se deberán establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones, valor unitario y calidades requeridas por la entidad. Así mismo, se deberá discriminar cuáles de estos bienes se encuentran gravados con el IVA, indicando el porcentaje correspondiente, y presentarse conforme al formato establecido en el pliego.	✓		
PRECIO DE REFERENCIA	Los proponentes no podrán sobrepasar el "precio de referencia" de cada uno de los ítems establecidos en el numeral de análisis de precios del documento "Análisis del Sector".	✓		
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Entidad al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para MiPymes.</p> <p>Índice de Liquidez: 1,56 Nivel de endeudamiento: 0,54 Razón de Cobertura de Intereses: 1,28 Rentabilidad del Patrimonio: 0,06 Rentabilidad del Activo: 0,02</p>	✓		
OBSERVACIONES: Los soportes de la verificación financiera, se encuentran adjuntos al presente informe.				
RESULTADO:		CUMPLE		



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
Experiencia General	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios/actividades de apoyo logístico, de los cuales cada uno de estos debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso.</p> <ul style="list-style-type: none">• 80111600• 80141600• 80141900• 81141600• 82101500• 90101600• 90101800 <p>La sumatoria de los valores de los contratos con los que se acredite esta experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso.</p> <p>Los contratos aportados para acreditar este requisito deberán estar debidamente inscritos en el RUP del proponente y ser verificables conforme a dicho registro.</p>	✓		
Experiencia específica	<p>El proponente deberá acreditar además de la experiencia general, la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico dirigida a población vulnerable, y con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, el cual debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso. y su debida inscripción en el RUP.</p>		✓	
OBSERVACIONES: 1. El oferente cumple con el requerimiento de experiencia general plasmada en el pliego de condiciones.				
2. Revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, el Comité Evaluador evidenció que NO CUMPLE con el requisito de experiencia específica exigido en el pliego de condiciones del presente				



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
OFERTA EVALUADA		GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S		
IDENTIFICACIÓN:		901.244.345-1		
REPRESENTANTE LEGAL:		YORLADY GONZALEZ GARCIA		
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta que el mismo no aportó certificaciones relacionadas con atencion a poblacion vulnerable.				
RESULTADO:				NO CUMPLE

HABILITANTE TÉCNICO				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL	Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la prestación eficiente, oportuna y continua de los servicios logísticos requeridos por la entidad, se establece como requisito habilitante que el oferente acredite contar con sede principal, sucursal o agencia en el municipio de Jamundí (Valle del Cauca), con capacidad operativa real para la atención inmediata de los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual. Esta exigencia se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, el cual implica la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales que requieren activación operativa inmediata, coordinación permanente en territorio y capacidad de respuesta en tiempos reducidos. La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, lo que supone la atención de requerimientos variables, en diferentes puntos del municipio y con niveles de programación que pueden demandar intervención logística en plazos breves, lo que exige disponibilidad operativa local efectiva. Para la acreditación de este requisito la entidad estatal, verificará la información contenida en el correspondiente certificado de cámara y comercio aportado por los oferentes.		✓	
RESULTADO:				NO CUMPLE



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

HABILITANTE TÉCNICO				
OFERTA EVALUADA	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	901.244.345-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	YORLADY GONZALEZ GARCIA			
Tipo de documento	Requisitos			
Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		Si	No	N/A
OBSERVACIONES: El Comité Evaluador evidenció que el oferente NO CUMPLE con el requisito habilitante relacionado con el domicilio principal, sucursal o agencia en el Municipio de Jamundí. Si bien el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado registra una dirección en dicho municipio, la misma no acredita el cumplimiento de la exigencia establecida en el pliego de condiciones, en la medida en que no corresponde a una sede principal, sucursal o agencia debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio competente, tal como lo requiere la entidad para efectos del presente proceso de selección. En consecuencia, el Comité Evaluador determina que la oferta presentada queda calificada como NO HABILITADA para continuar en el presente proceso de selección.				
UBICACIÓN				
Dirección del domicilio principal:	KM 12 VIA CALI JAMUNDI			
Municipio:	Cali - Valle			
Correo electrónico:	pagosgcg@gmail.com			
Teléfono comercial 1:	3002226650			
Teléfono comercial 2:	3006608899			
Teléfono comercial 3:	No reportó			
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 19 # 24 50			
Municipio:	Jamundi - Valle			
Correo electrónico de notificación:	pagosgcg@gmail.com			
Teléfono para notificación 1:	3002226650			
Teléfono para notificación 2:	3006608899			
Teléfono para notificación 3:	No reportó			
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO				
A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):				
Nombre:	EL ENCANTO CENTRO DE EVENTOS Y RESTAURANTE			
Matrícula No.:	1277602-2			
Fecha de matrícula:	13 de febrero de 2026			
Categoría:	Establecimiento de comercio			
Dirección:	KM 12 VIA CALI JAMUNDI			
Municipio:	Cali			
RESULTADO:	NO HABILITADO			



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	FACTORES	VALORACIÓN	VEREDICTO
INPAKTA BTL S.A.S.	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	RECHAZADO
	Experiencia	NO CUMPLE	
	Condiciones técnicas	CUMPLE	
	Capacidad financiera y oferta económica	RECHAZADO	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO	Capacidad Jurídica	CUMPLE	HABILITADO
	Experiencia	CUMPLE	
	Condiciones técnicas	CUMPLE	
	Capacidad financiera y oferta económica	CUMPLE	
GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO HABILITADO
	Experiencia	NO CUMPLE	
	Condiciones técnicas	NO CUMPLE	
	Capacidad financiera y oferta económica	CUMPLE	

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por cada uno de los oferentes que participaron en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDS-0900-2026, cuyo objeto es prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí, el Comité Asesor Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (3) ofertas recibidas, obteniendo los siguientes resultados:

INPAKTA BTL S.A.S. identificada con NIT 900.752.417-9, fue declarada RECHAZADA, toda vez que su oferta económica supera el precio de referencia determinado por la entidad en varios de los ítems establecidos en el estudio del sector, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 1.15 del pliego de condiciones. Adicionalmente, el oferente no acreditó experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo logístico dirigida a población vulnerable, ni aportó los certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal de su representante legal, ni el compromiso anticorrupción debidamente suscrito.

GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S. identificada con NIT 901.244.345-1, fue declarada NO HABILITADA, al no acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes: 1. no aportó la autorización del órgano social competente que acredite las facultades de su representante legal para contratar, 2. no acredita experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo logístico



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

dirigida a población vulnerable, y 3. no acreditó domicilio principal, sucursal o agencia debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio en el municipio de Jamundí, tal como lo exige el pliego de condiciones del presente proceso.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO, identificada con NIT 900.119.664-0, representada legalmente por LEONARDO NARVÁEZ MORÁN, fue declarada HABILITADA, por cuanto cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia general y específica, capacidad financiera y organizacional, y condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y el pliego de condiciones del presente proceso, incluyendo la acreditación de domicilio en el municipio de Jamundí y la experiencia en servicios de apoyo logístico dirigidos a población vulnerable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el presente Informe de Evaluación de Ofertas será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el fin de surtir el traslado correspondiente a los oferentes participantes en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDS-0900-2026, quienes contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación, para presentar las observaciones que estimen pertinentes en relación con la evaluación efectuada por el Comité Asesor Evaluador.

Vencido dicho término, la entidad dará respuesta a las observaciones presentadas y procederá con las etapas subsiguientes del proceso de selección, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y los principios de transparencia, selección objetiva y economía consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Firmada en Jamundí Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

**JULIAN CAMILO GARCIA
VELASQUEZ**
Contratista – Abogado
Evaluador Jurídico

**NATALY
CALVACHE**
Contratista - Abogada
Evaluador Técnico

ANDREA

**JEYVER IDARRAGA
SANCHEZ**
Contratista – Contador
Evaluador Financiero

Proyectó: Julián Camilo García Velásquez – Contratista - Secretaría de Desarrollo Social.
Revisó: Diego Alejandro Zúñiga Carvajal – Secretario de Desarrollo Social